Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

Expediente nº 505.829/99 y
c/agreg. Expte.nº 506.871/99.-

NOTA Nº: 3317 .-

Buenos Aires, 22 OCT 1999

SEÑOR DOCTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a su designación en el carácter de miembro integrante de la Comisión de Expertos en Salud Pública "ad-hoc" del Consejo Directivo (Res. (CD) Nros. 634/99 y 1057/99).

Al respecto, hágole llegar la presente nota con el fin de citarlo para la 1ra. reunión de dicha Comisión, a realizarse el día 26 de octubre del corriente año a las 14 hs. en el Decanato de esta Facultad (Paraguay 2155 -1er. Piso-).

Sin otro particular y agradeciéndole se sirva confirmar su asistencia al teléfono nº 4508-3684, me despido de Ud. con mi mayor consideración.-

-C/Adj.-

F. de M.

CARLOS TELLO
SECRETARIO GENERAL

SEÑOR DOCTOR
GINES GONZALEZ GARCIA
VENEZUELA 925 CAP.FED.
S...../.....D.-

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

EXPEDIENTE Nº505.829/99

SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DÍA 27 DE MAYO DE 1999

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Sr. Consejero del Claustro de Profesores Prof. Dr. Sergio PROVENZANO, mediante el cual solicita la creación de una Comisión de Expertos en Salud Pública "ad-hoc" del Consejo Directivo;

los distintos intentos para dotar a nuestra Facultad de Medicina de un Departamento de Salud Pública que exista en los hechos y no meramente en los papeles;

que las propuestas para cubrir cargos docentes han fracasado desde 1985;

CONSIDERANDO:

que estos pedidos solo pretendían cubrir un número de cargos y no de fijar una política clara de los alcances y responsabilidades que deba tener un Departamento de Salud Pública;

Entendiendo que en el mismo deben incluirse distintas áreas como : Política y Financiamiento de la salud, Administración Hospitalaria, Estadística de la Salud, Epidemiología, Salud Materno - Infantil, Medicina del Trabajo y del Deporte, Saneamiento ambiental, Medicina Familiar, entre otros.

Conscientes de que este Departamento está con un proyecto no actualizado y sin docentes y mucho menos comprometido con la reforma curricular impulsada por este Decano y el Consejo Directivo para implementar una Facultad dinámica, de excelencia, competitiva, actual, preocupada por la comunidad a la que asiste;

Que es necesario convocar a un grupo de especialistas en el tema comprometidos con lo social y público para reformular y establecer las necesidades del Departamento de Salud Pública de nuestra Facultad, donde en el pregrado nuestros estudiantes aprendan la realidad sanitaria en la que se desenvuelven y a obtener los elementos mínimos para tratar de mejorarla , y en el postgrado recuperar la credibilidad y reconocimiento que tuvo a nivel internacional;

que también es necesario que en ese grupo participe un Profesor vinculado al anteproyecto de reforma curricular;

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

Por ello
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la creación de una Comisión de Expertos en Salud Pública "ad-hoc" del Consejo Directivo, que cumpla con los requisitos delineados en los considerandos precedentemente citados.

ARTICULO 2°.- Dicha Comisión dispondrá de un máximo de seis (6) integrantes, los cuales serán votados por el Consejo Directivo, a propuesta de los señores Consejeros.

ARTICULO 3°.-Dicha Comisión se reunirá en la Facultad de Medicina o en donde lo determinen sus integrantes, teniendo todo el apoyo que estos requieran.

ARTICULO 4°.- Conformada la Comisión, deberán elevar dentro de los sesenta (60) días, un Anteproyecto de Estructura Académico- Administrativo para el futuro Departamento de Salud Pública de esta Facultad, teniendo en cuenta un plantel inicial de alrededor de doce (12) Profesores Regulares.

ARTICULO 5°.- El anteproyecto precedentemente mencionado será evaluado por el Consejo Directivo quien se ocupará luego del llamado para cubrir los cargos de Profesores que se hubieran aprobado.

ARTICULO 6°.- REGISTRESE; comuníquese, tomen razón la Secretaría de Asuntos Académicos, la Dirección General de Asuntos Académicos, cumplido, resérvese en Secretaría General según lo expresado en su artículo 2do. de la misma.

RESOLUCIÓN N°.- 634

F. de M.

CARLOS TELLO
SECRETARIO GENERAL

SALOMON SCHÄCHTER
DECANO

ES COPIA del original protocolizado

CARLOS MARCELO CASTAÑO
JEFE DIVISION REGISTROS

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

EXPEDIENTE Nº 505.829/99
c/agreg. 506.871/99

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 15 DE JULIO DE 1999

VISTO:

el proyecto de resolucioń presentado por la Comisión de Concursos, obrante a fs. 11; y

CONSIDERANDO:

la necesidad de implementar una estructura acorde a las necesidades actuales en el Departamento de Salud Pública;

que para adecuar la implementación de la mencionada estructura es menester constituir una Comisión "ad-hoc" integrada por expertos en el área de Salud Pública;

los términos de la resolución (CD) Nº 634/99;

el dictamen de la Comisión de Concursos, que se aprueba;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar los profesionales que a continuación se detallan en el carácter de miembros integrantes de la Comisión de Expertos en Salud Pública "ad-hoc" del Consejo Directivo, creada mediante Res. (CD) Nº 634/99

Dr. Vicente MAZZAFERO
Dr. Aldo NERI
Dr. Ginés GONZALEZ GARCIA
Dr. Rodolfo FERRARO
Dr. Alfredo ZURITA

ARTICULO 2º: Regístrese; comuníquese la presente y la Res. (CD) nº 634/99 a los profesionales mencionados; tome conocimiento la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección General de Asuntos Académicos; cumplido, resérvese en la Dirección de Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº 1057

CARLOS TELLO
SECRETARIO GENERAL

SALOMON SCHACHTER
DECANO

ES COPIA del original protocolizado